



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA.

Se manifiesta esta prompta concurrencia en que se haga Representacion ala superioridad y a fin que se delase y mande lo que deban haver = Acordó se vuelva a escribir a esta Ciudad para que se apomere de suerco el modo ya quien se ha de executar encargandore como se encarga a los Señores Comisarios e Legados. En este Ayuntamiento se ha visto un Memorial dado por Mattheo Joseph de Murar Peralta Procurador del Numero sexta Audiencia, anomenado D.º Vicente Murar Verino desta Ciudad haciendo Expresion de los autos seguidos con D.º Pedro Murar como Apoderado de D.º Juan Maria en favor del modo de la contribucion de los Alimentos diarios q.º voluntariamente le conuigo D.º Vicente al referido Don Juan, y de la Providencia, si finitiba dictada por el Sr. Concedido, elaque Interpuso Apelacion y se le ha admitido para este Consistorio, segun Conotta el Testimonio dado por Pedro Joseph Gomez Escrivano del Numero sexta Ciudad, pidiendo y suplicando, que haciendo por parte de este D.º Testimonio y asu parte engado a Apelacion, sea servido nombrar los Señores Jueces ante

D.º Vicente Murar
apelacion
al consistorio

[Signature]

